



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 585-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **11 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26006, de fecha 18 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA, e informe técnico N° 555-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora del proyecto **EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA**, adscrita del PROYECTO DE VIVERO MUNICIPAL, solicito licencia por salud por el periodo de 15 días, del 17/10/16 al 31/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016059-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 17 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 555-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA**, por el periodo de 15 días del 17/10/16 al 31/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yersinet Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE NOTIENFERIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3258-2016-OTD-SE-TRA -

SEÑOR: *Becerra Herrera*

Para su conocimiento, se informa que el presente es una copia del original del RIT- 535 - 2016 - *MH/RQH/H*

del original del RIT- 535 - 2016 - *MH/RQH/H*

La presente copia conlleva la responsabilidad ciudadana por ser reproducida expedida por esta instancia.

Atentamente,



[Signature]
Abog. Magallán Solter Cordero
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 14 NOV. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*